

Bogotá, 11 de Agosto de 2021

**PLIEGOS DE CONDICIONES
PROCESO SUPERSIMPLIFICADO
No. 016 DE 2021**

**CONFORMACIÓN DE BANCO DE HOJAS DE VIDA EN VIRTUD DEL CONVENIO DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO. 195 de 2021 SUSCRITO ENTRE EL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)**

JUSTIFICACIÓN

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Entre los fines de la OEI se encuentran los de contribuir a fortalecer el conocimiento, la comprensión mutua, la integración, la solidaridad y la paz entre los pueblos iberoamericanos a través de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, así como fomentar el desarrollo de la educación y la cultura como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio responsable de la libertad, la solidaridad y la defensa de los derechos humanos, apoyar los cambios que posibiliten una sociedad más justa para Iberoamérica. La OEI también tiene como objetivos misionales colaborar en la transmisión e intercambio de la experiencia de integración económica, política y cultural producida en los países europeos y latinoamericanos, y en cualquier otro aspecto susceptible de servir para el desarrollo de los países y promover la vinculación de los planes de educación, ciencia, tecnología y cultura y los planes y procesos socio-económicos que persiguen un desarrollo al servicio del hombre, así como una distribución equitativa de los productos culturales, tecnológicos y científicos.

Tales fines se pueden lograr mediante la promoción y ejecución de programas y proyectos de cooperación horizontal entre los Estados Miembros y de éstos con los Estados e instituciones de otras regiones, como se propone en el presente caso con el objeto diseñar e implementar estrategias y la transferencia de conocimiento que permita el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la Red institucional de justicia, y a su vez aumento en la credibilidad de la ciudadanía y aspectos preventivos en la formación de ciudadanos para que se sientan más seguros y lograr una mayor credibilidad en la justicia de la localidad Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Bogotá.

Es de resaltar los esfuerzos de generación y transferencia de conocimiento jurídico – técnico para mejorar la confianza ciudadana en las instituciones y generar condiciones que coadyuven para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria e integral en la ciudad, programas de pedagogía en resolución de conflictos en la comunidad escolar, además de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la Localidad, condiciones que coadyuven a la mejora y reforzamiento de la confianza en la seguridad de la localidad Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Bogotá., lo anterior con el fin de

lograr comunicar y transferir el conocimiento generado a través la articulación de diversos tipos de recursos, experiencias, asistencia técnica y cooperación para apoyar el diseño y aplicación de estrategias que promuevan la confianza en la red de instituciones de justicia y un ambiente de seguridad y confianza entre la ciudadanía y la red de instituciones de justicia de la Localidad Rafael Uribe.

En tal contexto, se describen los ejercicios de formación, y trasmisión del conocimiento, que permitan fortalecer los mecanismos de justicia comunitaria analizar, revisar caracterizar la estructura de la cultura ciudadana y de seguridad, así como los desafíos frente actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos en el marco normativo que regula los sectores de seguridad y convivencia ciudadana relacionados en el convenio; establecer metodologías que permitan la generación y transferencia de conocimientos para los ciudadanos de la localidad y los estudiantes de instituciones educativas interesados en el fortalecimiento de la confianza y seguridad en la justicia y su red institucional público-privada de acceso a la justicia formal y no formal.

Por lo tanto, las líneas programáticas de la OEI están dirigidas a la ejecución de programas y proyectos cuyo objetivo es el desarrollo integral de los países miembros. Esto ha permitido acumular experiencias y conocimientos que serán transferidos a las entidades en el marco de los convenios de cooperación y asistencia técnica

La programación de la OEI guarda estrecha coherencia con las líneas estratégicas del plan cuatrienal y se estructura en torno a un conjunto de áreas, ejes y líneas que intentan facilitar un tratamiento integrado del ciclo de gestión de la misma, y evitar los riesgos de la dispersión temática.

Las "áreas" corresponden a los tres ámbitos de actuación estatutarios de la Organización: educación, ciencia y cultura; los "ejes" son agrupamientos temáticos que vinculan cuestiones centrales de cada área; y las "líneas de cooperación" son los núcleos prioritarios de la programación seleccionados a partir de las demandas expresadas y de la evolución programática previa.

En este sentido es el nivel temático más concreto de la estructura de la Programación, que actúa como referencia de los programas y proyectos de desarrollo, especialmente para este contexto la Línea programática citada a continuación:

1. Área de cooperación educativa: Calidad y Equidad en la Educación Iberoamericana

La educación está ocupando cada vez más un lugar central y estratégico en los nuevos estilos de desarrollo. En eso han coincidido diversos organismos internacionales que actúan en este campo, así como las máximas autoridades de los países. En ese sentido, el Foro Mundial de Educación, celebrado en Dakar en abril de 2000, manifiesta que "la educación es un derecho humano fundamental, y como tal es un elemento clave del desarrollo sostenible y de la paz y estabilidad en cada país y entre las naciones, y, por consiguiente, un medio indispensable para participar en los sistemas sociales y económicos del siglo XXI afectados por una rápida mundialización".

Cada día crecen las demandas sobre el papel de la educación en las sociedades emergentes: debe contribuir a la formación de la ciudadanía, a la empleabilidad, a la integración, a la movilidad social y a la participación en una determinada identidad cultural, siempre abierta y cambiante.

Los países de la región están llevando a cabo procesos de reforma educativa, los la OEI ha venido acompañando con la prestación de asistencia técnica y contribuyendo a la formación

de recursos humanos en temas de administración, evaluación, educación y trabajo, valores, entre otros.

La implementación de estrategias que tiendan a brindar mejor calidad educativa a quienes provienen de peores condiciones de origen es, sin lugar a dudas, uno de los principales aportes para potenciar la capacidad democratizadora de la educación. Para ello, es necesario promover el desarrollo de herramientas conceptuales y metodológicas que contemplen la articulación operacional de la equidad y la calidad en las políticas educativas y sociales de la región.

- **Eje programático 1: Educación, Sociedad y Desarrollo**

Para muchos, los desafíos de las sociedades se vinculan cada vez más con los retos formativos de los sistemas educativos: la formación en valores para la construcción de sociedades más democráticas e igualitarias, la educación para el trabajo que facilite el ingreso al mercado laboral y un adecuado desempeño en el mismo, promoviendo la movilidad social ascendente y la integración en la estructura social; la formación crítica frente a los medios de comunicación y a las nuevas tecnologías y la participación en los valores culturales compartidos.

Para abordar este eje programático la OEI ha definido las siguientes líneas de cooperación

- ✓ Línea de cooperación 1: Ciudadanía democracia y valores en sociedades plurales
- ✓ Línea de cooperación 2: Educación e inclusión social

- **Eje programático 2: Sistemas Educativos, Actores y Prácticas**

El fortalecimiento de los organismos públicos, vía formación de recursos humanos cualificados o a través de la asistencia técnica en el diseño de políticas, ha sido la fórmula más utilizada por la OEI en apoyo a las diferentes Entidades Públicas de la región. Tales modalidades de intervención siguen teniendo validez junto con el acompañamiento a los propios procesos de desarrollo y la anticipación de tendencias o fenómenos a tener en cuenta en el diseño e implementación de programas. El reforzamiento de las estructuras de administración y evaluación de los sistemas educativos continúa siendo una demanda para lograr la consolidación de los equipos técnicos que integran los ministerios.

Las líneas de cooperación para esta área son:

- ✓ Línea de cooperación 3: Atención integral a la primera infancia
- ✓ Línea de cooperación 4: Innovaciones en la escuela media
- ✓ Línea de cooperación 5: Educación superior
- ✓ Línea de cooperación 6: Condición y profesión docente
- ✓ Línea de cooperación 7: Administración y evaluación educativa

Objetivo:

Contratar servicios profesionales especializados para realizar el seguimiento, monitoreo, control y evaluación, y desarrollar la estrategia de seguimiento y divulgación, con el fin de generar los conocimientos técnicos y especializados para la elaboración de documentos y de investigaciones de seguimiento de las políticas públicas de víctimas del conflicto armado

interno y de la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera a través del desarrollo de metodologías, instrumentos, recolección y análisis de información institucional y de la ciudadanía, en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en el marco del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto". Lo anterior en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 195-2021 suscrito entre la Contraloría General de la República CGR y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI .

1. PERFILES REQUERIDOS

1.1 PERFIL: Profesional en Derecho, orientando las acciones necesarias en materia de ley de víctimas y posconflicto.

Educación: Profesional en Derecho, o Ciencias Políticas, afines del núcleo básico de conocimiento de: Derecho o ciencias políticas.

Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en Derecho Administrativo.

Experiencia: Diez (10) años de experiencia en la formación Profesional, con experiencia en administración pública, relacionados con trabajo con comunidades, minorías, y diferentes grupos sociales.

Experiencia:

Competencias Laborales:

- Gestión de personas y equipos.
- Gerencia de Proyectos
- Capacidad analítica y de influencia
- Estrategias de Negociación
- Comunicación efectiva
- Manejo de equipos interdisciplinarios
- Inteligencia emocional.
- Generación de acuerdos de valor.

Objeto Contractual: Profesional en Derecho, para el desarrollo del diseño, elaboración y validación de documentos jurídicos e informes de seguimiento de las políticas públicas de víctimas y de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en materia de jurisprudencia, en las dieciséis (16) subregiones de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), y en los municipios en los cuales se ejecuta el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS.

Obligaciones especiales:

1. Elaborar, revisar y validar los documentos producto de la recolección de información en materia de ley de víctimas y posconflicto, en los municipios priorizados de las subregiones PDET.

2. Elaborar, revisar y validar los documentos producto de la recolección de información en materia de ley de víctimas y posconflicto, en los municipios en los cuales se ejecuta el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS-.
3. Apoyar y asesorar la elaboración de documentos e informes relacionados con el seguimiento a la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS-.
4. Brindar apoyo en la elaboración de documentos de respuesta a las solicitudes relacionadas con la ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS-.
5. Brindar apoyo jurídico en las respuestas a las solicitudes relacionadas con la ejecución de los recursos de las políticas públicas de Posconflicto y Víctimas.
6. Participar en los diferentes espacios internos y externos que se lleven a cabo sobre la política pública de víctimas y posconflicto, conforme a los requerimientos dispuestos en el marco de la ejecución del convenio de Cooperación Internacional N. 195 de 2021.
7. Las demás que se le asignen por parte del supervisor del contrato.

Tiempo del Contrato: 5 meses

Honorarios: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.200.000,00)

1.2 PERFIL: Profesional, que apoye la puesta en marcha de la estrategia de comunicaciones de la Contraloría Delegada para el posconflicto

Educación:

Profesional en áreas del conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas, Investigación y desarrollo de contenidos, y Afines.

Experiencia:

Cinco (5) años de experiencia profesional, en temas relacionados en asesoría y desarrollo de contenidos, desarrollos metodológicos, diseño y construcción de herramientas metodológicas.

Competencias Laborales:

- Gestión de personas y equipos.
- Resolución de problemas complejos.
- Creatividad e innovación.
- Inteligencia emocional.
- Generación de acuerdos de valor.

Objeto contractual:

Prestación de servicios profesionales especializados de manera independiente sin subordinación o dependencia para apoyar la puesta en marcha de la estrategia de comunicaciones de la Contraloría Delegada para el posconflicto para la ejecución convenio de Cooperación Internacional N. 195 de 2021.

Obligaciones especiales:

1. Apoyar la puesta en marcha de la estrategia de comunicaciones de la Contraloría Delegada para el posconflicto, mediante reuniones quincenales con el equipo de comunicaciones de dicha dependencia en las que se aporte:
2. Identificación de contenidos de comunicación
3. Apoyo en la ejecución de dicha estrategia
4. Presentar acciones y propuestas tácticas para comunicar las acciones incluidas en el cronograma y plan de acción de la Contraloría Delegada para el Posconflicto.
5. Acompañar ejercicios de participación ciudadana con víctimas, ex combatientes, comunidades afectadas, academia, entre otros actores, para rescatar elementos de comunicación que sirvan para implementar en la Estrategia de Comunicaciones de la Contraloría General de la República, así como de la Contraloría Delegada para el Posconflicto.
6. Apoyar en el entrenamiento de voceros para hacer compatibles narrativas de la Delegada para el Posconflicto y la Contraloría General, a través del liderazgo complementario entre el Contralor General y el Delegado, en contextos de comunicación. Esto implica edición y revisión de documentos, entrenamiento ante eventuales entrevistas, entre otros.
7. Apoyar elaboración de mensajes según líneas establecidas en la Estrategia de Comunicaciones de la delegada, a divulgar en las redes sociales de la Contraloría General de la República, así como en otros canales según solicitud de la delegada.
8. Construir historias positivas, a ser difundidas por los medios, de logros derivados del cuidado de los recursos de la paz y de las víctimas, así como del impulso a la eficiencia en la gestión pública de los recursos del posconflicto.
9. Identificar coyunturas relacionadas con las acciones de la Delegada y convertirlas en oportunidades de comunicación.
8. Las demás que se le asignen por parte del supervisor del contrato.

Tiempo del Contrato: 3 meses

Honorarios: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000,00).

1.3 PERFIL: Profesional en Comunicación, que apoye a la Contraloría Delegada para el Posconflicto.

Educación: Profesional en áreas de comunicación y desarrollo de contenidos, y Afines.

Experiencia:

Dos (2) años de experiencia profesional, en temas relacionados en comunicación social y periodismo.

Competencias Laborales

- Gestión de personas y equipos.
- Comunicación y escucha efectiva.
- Persuasión.
- Planificación y productividad.
- Disciplina.

Objeto contractual:

Prestación de servicios profesionales especializados de manera independiente sin subordinación o dependencia para apoyar a la Contraloría Delegada para el Posconflicto en la elaboración y validación de documentos de divulgación dentro de la estrategia de seguimiento de las políticas públicas de posconflicto y víctimas, en el marco del proyecto de inversión fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto.

Obligaciones especiales:

1. Apoyar el desarrollo de la estrategia de Comunicación Social a La Contraloría Delegada Para El Posconflicto, en el marco del proyecto de inversión fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto.
2. Elaborar y validar los documentos de divulgación dentro de la estrategia de seguimiento de las políticas públicas de posconflicto y víctimas, en el marco del proyecto de inversión fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto.
3. Asistir a las reuniones programadas.
4. Las demás que se le asignen por parte del supervisor del contrato.

Tiempo del Contrato: 4 meses

Honorarios: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000,00)

1.4 PERFIL: Profesional que apoye en la revisión y seguimiento a los recursos aplicados en la implementación del Punto 1: Reforma Rural Integral del Acuerdo Final. Con énfasis en las Obras PDET.

Educación: Profesional en áreas del conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas, Investigación y Afines.

Experiencia:

Cinco (5) años de experiencia profesional, en temas relacionados en planeación, gestión, evaluación, acompañamiento en la ejecución de los procedimientos y acciones requeridas, para el restablecimiento de las condiciones iniciales de la población afectada por la compra de los predios para la ejecución de proyectos de infraestructura vial y espacio público, en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de la gestión.

Competencias Laborales

- Gestión de personas y equipos.
- Comunicación y escucha efectiva.
- Responsabilidad social
- Trabajo en equipo

- Persuasión.
- Planificación y productividad.
- Disciplina.

Objeto contractual:

Prestación de servicios profesionales especializados de manera independiente sin subordinación o dependencia para apoyar la revisión y seguimiento a los recursos aplicados en la implementación del Punto 1: Reforma Rural Integral del Acuerdo Final. Con énfasis en las Obras PDET.

Obligaciones especiales:

1. Realizar la revisión y seguimiento de las actas y mesas de trabajo con las entidades y contratistas involucrados en la estrategia de Obras PDET.
2. Apoyar el ejercicio de examinar la pertinencia de las obras PDET en los municipios en los que se hayan desarrollado esta estrategia.
3. Utilizar las herramientas de trabajo documental para apoyar, gestionar y controlar la revisión de bases de datos necesarias para el estudio.
4. Vigilar los mecanismos establecidos en la respectiva ejecución y seguimiento a las Obras PDET por parte de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Fondo Colombia en Paz (FCP).
5. Analizar los datos y resultados de la contratación y subcontratación de la implementación de la estrategia Obras PDET en los municipios priorizados.
6. Las demás que se le asignen por parte del supervisor del contrato.

Tiempo del Contrato: 5 meses

Honorarios: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.400.000,00)

2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1. Se recibirán las hojas de vida por correo electrónico para lo cual deberán ingresar a en el link habilitado de la página web, diligenciar la información y
2. adjuntar los soportes de la misma, que permitan acreditar el perfil requerido.
3. Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida, se procederá a seleccionar a aquellas personas que cumplan con el perfil para efectos de la entrevista.
4. Las entrevistas se realizarán por medio de la plataforma virtual teams, para lo cual, la OEI enviará el mismo día de la entrevista el link de acceso al correo reportado por el participante.
5. Una vez realizadas las entrevistas, la selección se desarrollará con base en los siguientes factores:

Factor	Total Puntaje
Hoja de Vida	70%
Entrevista	30%
Total	100%

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de la Convocatoria	11 de agosto de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Recepción de hojas de vida	Del 12 al 18 de agosto de 2021 hasta las 5:00 pm en punto	https://forms.gle/ur9zNqhpitiUNDku6
Preselección de hojas de vida para entrevistas	19 de agosto de 2021	Oficina Regional OEI
Entrevistas	20 de agosto de 2021	Plataforma Virtual Teams
Publicación del banco de hojas de vida	23 de agosto de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes	

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida serán recibidas *en un solo archivo* en el link habilitado y publicado junto con sus respectivos soportes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Dentro de los soportes, se deberán presentar los certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes a los estudios realizados.

Los títulos obtenidos en el exterior, requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, Se deberá adjuntar la tarjeta de matrícula profesional, en los casos en los que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar.

Las certificaciones y/o constancias expedidas por la autoridad, funcionario o empleado competente, de las respectivas instituciones oficiales o privadas, deberán relacionar la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales.

Nota: No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no tengan los soportes para verificar perfil y experiencia no serán tenidas en cuenta.

LAS HOJAS DE VIDA SOLO SE RECIBIRAN EN EL SIGUIENTE LINK DISPUESTO EN LA PAGINA DE LA OEI <https://forms.gle/ur9zNqhpitiUNDku6>

5. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los participantes deberán acreditar que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión.

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante

el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude.

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado

OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO

Director, Oficina Nacional de la OEI en Colombia